

SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

1. Introducción.

Que el artículo 2° de la Constitución Nacional establece “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”. Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 366 de la Constitución Política señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

En ese orden de ideas, la Secretaria del Interior tiene como propósito primordial planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense.

Dentro de los objetivos institucionales de la Secretaria del Interior se encuentran las siguientes:

- Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.
- Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión pública.



- Planificar y articular programas sociales.
- Promover la paz en el Departamento del Atlántico.
- Intervenir en la solución de conflictos.
- Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.
- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden natural y antropico en el Departamento del Atlántico.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana consagra como eje estratégico la prevención social y situacional, con la cual alude a estrategias de neutralización, control y reducción de los riesgos específicos e inminentes de la ocurrencia de delitos, desde un enfoque social (individuo, familia, comunidad, sociedad) y situacional (entorno físico), lo que implica que la prevención no se agota con la amenaza de la pena y el factor policial, sino que se orienta a reducir las posibilidades de inicio y continuación de carreras delictivas; adicionalmente, estructura entornos que dificultan la comisión del delito e imponen altos costos a quien los cometa (control social), se orienta así a atender los factores sociales y situacionales que inciden en la comisión de delitos o en el desencadenamiento de acciones violentas, y para ello se considera vital la promoción y el fortalecimiento de una cultura institucional y ciudadana enfocada hacia la no tolerancia con cualquier modalidad de delito en la ciudad.

La Seguridad Ciudadana no debe verse exclusivamente en función de los índices de delito y violencia: homicidio, robo y hurto, tráfico de drogas. Integrar otros indicadores relacionados con violencia contra las mujeres, como por ejemplo femicidio y acoso callejero ayudaría a que las políticas de seguridad ciudadana se orienten a soluciones más integrales que incluyan la mejora de la calidad de vida de la toda población, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia, una justicia accesible, ágil y eficaz para todos y todas, una educación que se base en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, en la tolerancia y en la construcción de cohesión social.

La violencia contra la mujer se define de acuerdo con las Naciones Unidas (1993) como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada», actos naturalizados y resultantes de las relaciones asimétricas de poder y las desigualdades socioculturales que se basan en los roles de género, se considera que el mayor riesgo para sufrir una violencia basada en género es haber nacido mujer o tener una orientación sexual



diversa, lo que a su vez tiene un impacto negativo en la vulneración de derechos en las mujeres y niñas.

El Departamento del Atlántico implementó la política pública de la Mujer y Equidad de Género, como prioridad en la defensa de los derechos de las mujeres, tales como : derecho a vivir libre de violencias, derecho a la autonomía económica, derecho al empoderamiento social y político y derecho a la seguridad social en salud, es así como se vienen ejecutando Programas Orientados a mejorar la calidad de vida de la mujer, la de su familia y la sociedad en general logrando así un Atlántico más Equitativo, con mejor calidad de vida, donde se emprendan procesos que propendan por la inclusión, participación, la defensa de los Derechos Humanos y de forma prioritaria; se trabaja en la prevención, detección, atención y eliminación de los malos tratos y de la violencia hacia las Mujeres en cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley.

La situación de la mujer en el Departamento requiere de políticas, estrategias, programas y acciones que permitan el empoderamiento de mujeres y niñas a partir de su protección e inclusión social. La población del Atlántico en su mayoría son mujeres, con un total de 1.279.023 equivalentes al 51,3% del total de la población del Departamento. Por esta razón, las mujeres atlanticenses requieren mayor atención e inclusión para transformar sus entornos a través una oferta real de oportunidades de desarrollo. Es importante señalar que el Atlántico es uno de los Departamentos del país con una brecha de pobreza monetaria más grande por sexo del jefe de hogar, con 6.8 puntos de diferencia de mayor pobreza cuando se es mujer, solo superado por Caquetá y Quindío.

Otra problemática que impide el desarrollo de las mujeres en el Departamento es la violencia, teniendo en cuenta que la violencia que sufren las mujeres es un problema de seguridad que afecta la sana convivencia de la familia y de la comunidad en general y se hace necesario implementar acciones de prevención que permitan salvar las vidas de las mujeres así como mitigar los riesgos de que sigan siendo víctimas de violencia basada en género según el último informe de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer de fecha 31 de agosto 2020 estas cifras aumentaron debido a la pandemia por la COVID-19, lo anterior teniendo en cuenta que el riesgo y peligro de violencias de género contra niñas y mujeres fue aún mayor durante el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional (Decreto 460 del 22 de marzo de 2020). Esto se demuestra en el Aumento en los registros de llamadas de las líneas de atención durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio.

Con fundamento en la situación anteriormente descrita y en la aplicación de la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género en el Departamento del Atlántico, para el período 2020-2023, se pretende implementar los siguientes Objetivos:



- Aumentar la cobertura en promoción, prevención, protección y atención integral para las mujeres en los diferentes grupos etarios y mujeres LGBTI víctimas de violencias basadas en género.
- Incrementar el empoderamiento a través de la participación social, política e incidencia ciudadana de las mujeres del Departamento, con enfoque étnico diferencial.
- Realizar programas de emprendimiento para el fortalecimiento y mejoramiento productivo para la mujer.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 “Atlántico para la Gente” se articula de forma estratégica con los Pactos y Líneas del Plan de Desarrollo Nacional “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” de modo que se puedan gestionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de proyectos estratégicos para el departamento y la región. Entre los ejes temáticos del Plan departamental con los Pactos del Plan Nacional se encuentra: EJE 1. EQUIDAD “Promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de nuestra gente” en este eje se desarrolla programas que promueva la cultura de la paz mediante la atención y protección de las mujeres en la subregión centro del departamento del atlántico, con el fin de realizar jornadas pedagógicas y de sensibilización para la prevención de todas formas de violencias y delitos contra las mujeres, garantizando el empoderamiento de la mujer sobre sus derechos y la sana convivencia en la comunidad.

Dentro del eje temático de BIENESTAR, uno de sus componentes principales es el de Seguridad. El Departamento del Atlántico requiere de medidas inmediatas para mejorar la percepción de seguridad de sus habitantes, la prevención es por tanto motor de construcción de una sociedad más segura, instar por el respeto a la ley y determinar los factores de riesgo que se presentan en el entorno de desarrollo social inmediato de nuestros habitantes permitirá que los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo para la gente, fortalezcan la convivencia; apoyen el sistema judicial y ayuden a garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios policiales y judiciales, con el fin generar confianza en todos los ciudadanos que habitan el territorio atlanticense.

En aras de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, y en el entendido que la Administración departamental debe responder fundamentalmente a las necesidades y exigencias que se presentan en la ejecución de las funciones públicas y que estas deben encaminarse a la satisfacción del interés público, existe la necesidad de contratar un número plural de personas que apoyen a la gestión de la secretaría del interior en el desarrollo de programas en seguridad y convivencia ciudadana, desde la transversalización del enfoque de género para la prevención de todas las formas de violencias y delito contra las mujeres, garantizando el empoderamiento de la mujer sobre sus derechos y la sana convivencia en la comunidad.



2. Clasificación (UNSPSC)

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

3. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte



- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. Análisis del Mercado

Producto Interno Bruto (PIB)

II Trimestre 2022

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Ilttrim22_produccion_y_gasto.pdf
(16 de agosto de 2022)

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - II / 2021 ^{pr} -II	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - II / 2022 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	12,6	10,5	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	12,6	10,6	1,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar



ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tasas de crecimiento en volumen²

Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - II / 2021 ^{pr} -II	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - II / 2022 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	12,3	11,1	1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

Principales indicadores del mercado laboral

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_22.pdf
(31 de agosto de 2022)

Total nacional

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de



2,4 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral

Total nacional
Julio (2022 - 2021).

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,5	61,1	2,4
TO (%)	56,5	53,1	3,4
TD (%)	11,0	13,1	-2,1
Población ocupada	22.055	20.417	1.638
Población desocupada	2.723	3.067	-344
Población fuera de la fuerza laboral	14.238	14.975	-738

Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En julio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,0	63,1	2,0
TO (%)	57,7	53,8	3,9
TD (%)	11,3	14,7	-3,4
Población ocupada	10.333	9.510	823
Población desocupada	1.313	1.636	-323
Población fuera de la fuerza laboral	6.258	6.523	-265

Fuente: DANE, GEIH.



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de julio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.055 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Transporte y almacenamiento con 1,4, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Julio (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2022	Julio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.055	20.417	100	1.638	
Industria manufacturera	2.458	2.179	11,1	279	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.693	2.421	12,2	272	1,3
Transporte y almacenamiento	1.707	1.460	7,7	247	1,2
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.523	7,9	214	1,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.821	1.632	8,3	189	0,9
Comercio y reparación de vehículos	3.871	3.684	17,6	187	0,9
Actividades financieras y de seguros	441	349	2,0	93	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.388	6,7	87	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua [^]	507	434	2,3	73	0,4
Actividades inmobiliarias	239	205	1,1	35	0,2
Construcción	1.476	1.475	6,7	1	0,0
Información y comunicaciones	340	349	1,5	-9	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.288	3.318	14,9	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

5. Técnico

La Secretaría Del Interior del Departamento del Atlántico, requiere la contratación de un grupo de Personas Naturales, para brindar apoyo a la gestión de la Secretaría del Interior en la implementación y seguimiento de los programas y proyectos dirigidos a la prevención de la violencia de género en el Departamento del Atlántico.

Para el desarrollo de las actividades se requieren los siguientes perfiles:

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
Formación profesional en derecho con mínimo 18 meses de experiencia en el sector público o privado.	1. Apoyar en la proyección de respuestas a solicitudes de particulares o entidades públicas relacionadas con los proyectos y programas de Violencia de género. 2. Apoyar en el seguimiento y verificación de los programas que se vienen ejecutando en relación con la protección y atención a las mujeres víctimas de violencia. 3. Brindar acompañamiento en las actividades de los proyectos que tienen como objetivo principal el cumplimiento de las medidas de protección y atención las mujeres víctimas de violencia. 4. Brindar apoyo en la preparación de informes que solicite el secretario del interior relacionados con las actividades desarrolladas en temas de Violencia de género. 5. Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato.	ONCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$11.201.250)
Formación profesional en derecho con mínimo 24 meses de experiencia en el sector público o privado	1. Apoyar en el diseño de metodologías de trabajo de los programas, planes y proyectos dirigidos a la equidad de género y derecho de las mujeres como medida de prevención de la violencia en el departamento del atlántico. 2. Brindar apoyo en el trabajo articulado con los actores públicos y privados en la ejecución de acciones que permitan fortalecer la seguridad ciudadana, basadas de políticas y planes de acción que incorpore el enfoque de género y se oriente a prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres. 3. Acompañamiento jurídico en el desarrollo de los lineamientos trazados en la política pública de la Mujer y Equidad de Género que facilite y promueve el acceso a la justicia a fin de garantizar el debido proceso y restitución de los derechos de las mujeres. 4. Apoyar la supervisión de los contratos dirigidos a atender las necesidades de los programas y proyectos asociados a la violencia de género según los tramites impulsados por secretaria del interior.	TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M.L. (\$13.905.000)



	5. Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato.	
Formación Profesional en Psicología, con experiencia de 24 meses en el sector público o privado.	1. Brindar apoyo psicosocial que se requiera, para el fortalecimiento de las competencias socioemocionales de grupos poblaciones con mayor propensión a reaccionar de manera violenta durante la interacción social en el Departamento del Atlántico. 2. Brindar apoyo en la prevención social para la promoción y socialización de comportamientos pro convivencia; fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia para la prevención de la violencia en el departamento del atlántico. 3. Acompañar el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación descentralizadas realizadas para la promoción y fortalecimiento dirigidos a la equidad de género y derecho de las mujeres como medida de prevención de la violencia en el departamento del atlántico. 4. Brindar apoyo en el proceso de articulación con otras dependencias y entidades de tolerancia y sana convivencia en relación con la protección y atención a las mujeres víctimas de violencia. 5. Brindar apoyo en la orientación psicosocial sobre la implementación y socialización de la política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que incorpore el enfoque de género para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres.	TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M.L. (\$13.905.000)



Formación profesional: administrador de empresas con mínimo 36 meses de experiencia en el sector público o privado	1. Formular sus recomendaciones frente a la estructuración del presupuesto de los programas, proyectos y estrategias asociadas a la prevención de la violencia de género en el departamento del atlántico. 2. Prestar soporte financiero y contable para la presentación de informes que se requieran sobre los programas de atención y prevención de la de la violencia de género, según le sea asignado. 3. Brindar apoyo en el proceso de actualización de la base de datos de los proyectos que se llevan a cabo, enfocados en la protección y prevención de la violencia de género en el departamento del atlántico. 4. Brindar apoyo en articulación con las entidades públicas y privadas en la recolección de datos estadísticos sobre las denuncias instauradas, a fin de establecer los índices de violencias de género en el departamento del Atlántico. 5. Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato.	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$15.990.750).
--	--	--

6. Obligaciones del contratista

6.1 Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
5. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
6. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
7. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
9. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.



10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

7. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL PESOS M.L. (\$55.002.000)**, el cual incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 13 de septiembre de 2022.

JAVIER RUIZ MORALES

Asesor Externo

Departamento del Atlántico

